



Nº 000333

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 24 días del mes de febrero de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 007-2023-UTEA-CU de fecha 23 de febrero de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

No asistieron en la primera lectura de la lista dos (03) miembros hábiles:

1. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
2. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
3. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Directoral N° 010-2023-UTEA-EPG-D
2. Oficio N° 019, 031, 023, 015 y 026-2023-DIGAF-UTEA-AB
3. Petición del Docente Rene Gonzalo Olmos Huallpa
4. Oficio N° 12-2023-DGC-UTEA
5. Oficio N° 008-2023-UTEA-DU

### IV. ORDEN DEL DÍA:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000334

El Señor Rector Humberto Arévalo, solicita la reconsideración de las Resoluciones de Consejo Universitario N° 028 y 029-2023-UTEA-CU de fecha 22 de febrero de 2023 y se da lectura de la Carta N° 003-2023-DPTC-UTEA-Ab de fecha 22 de febrero de 2023.

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 003-2023-DPTC-UTEA-Ab de fecha 22 de febrero de 2023, asunto elevo denuncia de acuerdos de consejo universitario del martes 21 de febrero del año 2023, mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de hacer de su conocimiento de la comunidad universitaria por la denuncia por incumplimiento de acuerdos de consejo universitario llevado a cabo el martes 21 de febrero de 202, en los siguientes fundamentos que expongo a continuación:

1. Que el día martes 21 de febrero se llevó a cabo la sesión de Consejo Universitario con agenda establecida, emitida y firmada por Secretaria General y su persona en calidad de presidente del consejo.
2. Que en ítem 2.4 de la agenda se acordó textualmente aprobar el contrato de los docentes se señalan en los Oficios N° 027-2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 031-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de febrero del 2023 remitido por el decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando la contrata de docentes para las diferentes escuelas profesionales a partir del 22 de febrero del 2022 hasta la culminación del semestre 2022-II y no como a continuación se detalla en el numeral 3.
3. Sin embargo de la Resolución De Consejo Universitario N° 029-2023 de fecha 22 de febrero se emite con el siguiente texto " aprobar y autorizaR por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023 el vía de regularización y contrata a tiempo completo de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 15 febrero del 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes de la forma siguiente:
  - 1) Dra. Isela Sullcahuaman Allende, Escuela Profesional de derecho.
  - 2) Dr. Edward Aróstegui León, Escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

El número tres en cuestión, falta totalmente a la verdad y de acuerdo a Consejo Universitario por lo que mi persona en condición de Vicerrectora de Investigación y miembro del consejo universitario denuncia ante su despacho y la comunidad universitaria que este hecho irregular por la falta de respeto a un acuerdo universitario donde mi persona en calidad de autoridad como es usted ha estado presente, por lo que no puedo permitir que estos atropellos cambios antojadizos de los acuerdos, tal pareciera antojó de su autoridad sin tomar en cuenta los acuerdos sancionados por el magno consejo universitario.

4. Frente a los hechos expuesto exijo de inmediatamente se anule la resolución N° 0029-2023 de Consejo Universitario que adjunto y se emita una nueva resolución conforme el acuerdo original de la sesión de consejo de fecha martes 21 de febrero, mientras todo eso no ocurra mi persona no asistirá más a los Consejos Universitarios, este hecho de atropelló del consejo universitario



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000335

de no corregirse denunciare a la Sunedu - Minedu y evidentemente ante la comunidad universitaria a través de los medios de comunicación local, sin otro en particular ahogo propicio para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal; atentamente Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Carta N° 004-2023-MCU-DPTC-UTEA-AB de fecha 23 de febrero de 2023, asunto solicito audio y acta de la sesión de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2022, mediante la presente me dirijo en su condición como miembro del consejo universitario y vicerrectora de investigación, solicito se me entregue el audio y el acta de la sesión llevada a cabo el 21 de febrero de 2022, por ser mi derecho y estar obligada su instancia a facilitar dichas evidencias a quienes formamos parte de consejo universitario; sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima persona atentamente Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo debo indicar que en cierto modo se haya transgredido en forma total el tema no, por cuanto ha sido una autocrítica a todos nosotros a veces comenzamos con una cosa y metemos otra cosa y se complica todo y de cierto modo por ahí vino el tema porque la discusión que se planteó ese día estuvo en esos temas que documento que entro, documento que no entro que se había llevado acabo el examen y todo lo demás y es por ello que ante el requerimiento de Bonifacio Robles, en el sentido que había propuesto considerar la situación del examen es que mi persona dispuso considerando repito que el acuerdo mejor dicho la parte de la discusión halla estado inmersa entre esa situación es por eso que estoy poniendo a consideración ese acuerdo, en cuanto a lo que respecta en resolver en primer lugar antes de entrar al tema de esto, en lo que respecta a la resolución N° 028 referido a los contratos de pregrado, los señores de administración y como de Recursos Humanos han indicado que se genera todo un problema cuando se elabora un contrato con fecha en fechas finales del mes, en tanto a ello igualmente le pediría tanto al Sr. Donato como al Sr. Cecilio para que nos alcancen el informe de ellos, ustedes consideren conveniente, estaríamos de acuerdo, después de repente nos vamos hacer algunas preguntas si es necesario.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, en efecto nosotros siempre tomamos en cuenta la observancia las normas de carácter laboral que regulan respeto a los contratos, el estado a través de la SUNAT ha implementado los controles como el Tregistro, Tregistró se ingresan los contratos correspondientes de un trabajador, todos los datos laborales y a partir de ahí es la que ejerce control en lo referido al tema de obligaciones laborales que le incumben a la universidad, hasta cinco años atrás, esta forma de inscripción o de alta como se dice en el tema laboral de cierta forma flexible, yo podía contratar un trabajador hoy día y tenía un plazo 3, 4 y 5 días y darle de alta, pero como sabemos el estado atraves de la SUNAT cada vez viene presionando y ajustando todos los procedimientos, es muy probable que en algún momento esto atreves de la VTR y todos los reglamentos se gestione íntegramente

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



todos los procedimientos a eso está llegando, ahorita estamos con facturación electrónica, la facturación electrónica es cuando tu comprar las facturas están en el sistema de la SUNAT, cuando tu vendas esa factura está en el sistema de la SUNAT a ese nivel estamos llegando; entonces es cada vez más exigente en el tema de los plazos y el incumplimiento irroga a sanciones y multas, en este caso la universidad ya es caserito de SUNAFIL, SUNAT y no quisiéramos que estas continúen eso más o menos es la lógica, es por eso que exigimos la resolución porque con la resolución se hacen los contratos correspondientes a los plazos es de un día para otro nada más, si ha empezado hoy día a trabajar, hoy día el empleador debería tener mi contrato y tiene un plazo hasta el día siguiente para asumir el registro, si no hago eso me atento a las consecuencias; es eso más o menos el panorama, hablar de contratos retroactivos es eso un poco complicado, administrativamente lo podemos hacer doctor papel aguanta finalmente pero tiene estas situaciones de implicancia superiores por un lado, por otro lado en el 2021-I en el semestre académico, a raíz de los problemas de los contratos que se formulaban por aquí y por haya es lo que hemos encontrado sr. Rector, quisimos hacer el control de los contratos pre numerados, hemos encontrado contratos con el mismo número de diferentes personas, hemos encontrado contratos con el mismo número de la misma persona con diferentes condiciones; un contrato que sea por mil quinientos en otro contrato decía tres mil ochocientos, un carnaval de contratos; entonces a raíz de eso es la que desde recursos humanos hemos obligado a que todos los contratos se canalicen por el ERP, ya no hay unos contratos manuales donde oye has los contratos de tu, tu otro no, hemos hecho las plantillas para los profesores correspondientes a tiempo completo, tiempo parcial y solamente ingresamos los datos que en mismo sistema estamos parámetros para que nos ayude a ejercer el control y no tener esas debilidades, es así que para docentes a tiempo parcial tiene que haber una carga académica, sin eso no nos permite continuar el proceso de los registros; de los docentes a tiempo completo igual salvo el tema de las sub direcciones cuando tienen cargo, se ha parámetro a efectos que nos ayude a organizarnos y a llevar como es debido el control de contratos, es esa el criterio que se va manejando desde el año 2021 en adelante 2021- II en el semestre académico, con todas las dificultades y debilidades el equipo de recursos humanos ahí está la Dra. Diana quien es la parte legal que estamos mirando, con todas las debilidades la cosa que es lo que hemos hecho caminar este módulo y hoy en día camina, es así que en las escuelas profesionales con la carga académica lo validamos con la resolución Etc., etc., y se levanta; cuando no cumples esos parámetros, esas exigencias que se han establecido obviamente está sujeto a observación y eso probablemente que se está presentando en este caso, le voy a dar pase al señor Zúñiga para que detalle específicamente.

Mag. Cecilio Flores Noa Sub Director de Recursos Humanos, es cierto todo lo que ha manifestado el señor administrador que a partir del 2021-II, hemos empezado a ordenar todo lo que es de tipo de contratos, me dicen que había anteriormente; contratos hasta duplicado, esto lleva una consecuencia por ejemplo algunos trabajadores vienen a desnaturalizar el contrato, buscamos y no hay, por esa situación es que ahora estamos digitalizando todos los contratos para que no ocurra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 RECTOR  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURIMAC  
 Abog. Jioahna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000337

esos casos, al respecto lo que es la resolución de consejo universitario yo lo he evaluado sobre los docentes que van asumir las direcciones, al sub director que se va a contratarse; estamos pidiendo a las escuelas profesionales que suban su carga académica, las plantillas ya están elaboradas desde el semestre 2022-I perfectamente, eso nosotros no podemos ubicar, no vamos hacer manual, a la fecha están cumpliendo con los directores con sus cargas, falta un docente pero am medida que se va haciéndose eso va a firmar su contrato , es un director en Andahuaylas, el resto en abril y el decano hace poquito para poder sustentar por que no se sabía de quien se trataba estamos solucionando, inclusión nos hemos comunicado con el responsable del sistema para que pueda dar acceso para descargar la carga académica de los directores mientras tanto no se puede contratar a un docente sin la carga académica, incluso esto debe ser aprobado por consejo universitario y esto no está contratado, en la anterior yo estaba de vacaciones, el encargado responsable ha elaborado sin su carga encargada, eso hemos hecho para que la necesidad institucional hemos hecho con la carga anterior, porque a la fecha a pesar de eso sigue existiendo problemas, ahora caso con resolución del consejo universitario de posgrado no se puede contratar retroactivamente como le ha manifestado el señor administrador que el sistema está elaborado así, más lo de SUNAT, multas, sanciones aparte de eso otra denuncia que llega a mi despacho, lo estoy pasando con una disposición al jefe de personal para que el analice un informe para que yo paze a entregar al consejo universitario ese documento, nada más se puede hacer así de simple con la resolución de contrato para poder efectuar por todo eso no se ha podido hacer, estamos esperando al día lunes para que la persona responsable de gestión de personas nos hagan llegar sus informes.

Dr. Toribio Tapia molina, una pregunta tanto al responsable de recursos humanos, tenemos un reglamento de distribución de carga horaria en la que establece docentes a tiempo completo y a tiempo parcial; para el caso de docentes a tiempo completo tiene que tener mayor apertura a cas en eso no tendríamos que tener que esperar cursos, en el tiempo parcial podría pensar ahí también dice hasta 19 horas y de acuerdo a las circunstancias a veces hay algunos desagregados, entonces todo docente a tiempo completo, su contrato debe tener mayor o igual a 20 horas y no poner asignaturas sino estamos limitando eso dice el reglamento que tenemos y si no se toma en cuenta no tiene sentido de existir ese reglamento de distribución de carga académica, la pregunta es ¿ por qué tiene que ser docentes a tiempo completar primero las asignaturas, sabiendo que deben de tener más de 20 horas?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que dijeron que de docentes a tiempo completo no es necesario en el caso de docentes a tiempo parcial si es necesario carga.

Dr. Toribio Tapia Molina, para precisar y he escuchado del Mag. Cecilio que están haciendo por cursos del semestre anterior.

Mag. Cecilio Flores Noa, esta plantilla que han elaborado, de acuerdo a una disposición en el 2021-I, cuando yo entre a recursos humanos ya estaba esa plantilla tanto para docentes a tiempo completo como para docentes a tiempo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000338

parcial, eso no se ha modificado supongo que había una disposición para que se haga así con plantillas, entonces si nosotros vamos a sacar eso va a ver problemas con la parte de carga académica inclusive el horario, entonces que es por ahí de ese criterio que tiene lo que se maneja en ese sentido y no es solamente aquí sino es en otras universidades que no ha hecho conocer el encargado del software, mientras no hay un documento que nos diga "sabe que cúmplase a tal reglamento en artículo tal".

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que los procedimientos en tema de contratos están en función al reglamento, no habrá ningún inconveniente respeto a ello no podemos decir que no está, recoge lo hemos discutido sobre eso; el tema es de la retroactividad es un poco peligroso y comprometedor, como les decía efectivamente con documentos podemos sustentarlo, esas situaciones de subirlo ante el registro todos los implicantes es un poco complicadísimo por una; por otro lado que sucede cuando hacemos contrato faltando pocos días que finalice un determinado mes, en los términos económicos es lo que voy a hablar por dos, tres días tienes que reconocer sus derechos, obligaciones de parte del empleador correspondiente a un mes, el seguro social por ejemplo si o si tienes que aportar el 9% , vamos a suponer que su remuneración es mil quinientos entre tres días del mes ha laborado es doscientos sesenta, sería muy bueno que aportemos sobre la base de los doscientos sesenta lo que vamos a pagar al trabajador eso es su remuneración real. Muy bien sobre esa base es lo que se tiene que aportar a Es salud indica que el aporte mínimo por más que pagues 100 soles, 50 soles es sobre la base de una remuneración mínima vital en este caso estamos hablando de mil quinientos y todos sus implicantes laborales; a veces no analizamos esos contextos y tomamos decisiones eso en términos económicos; por esos efectos no me incumbe analizarlo en los términos académicos eso es netamente análisis de ustedes y de un abogado, no sé si con esto hemos aclarado el tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, una pregunta para el Mag. Cecilio, estoy entendiendo que la plantilla que ustedes manejan es de la carga académica ósea la plantilla, donde esta los contratos donde se va llenar solamente los cursos porque ya está establecido 20 horas, mínimamente 20 horas para uno de tiempo completo y el otro mínimo para tiempo parcial eso se va ir momento de acuerdo a la asignaturas que les va a dar en la distribución de la carga académica y el horario, también estoy entendiendo que prácticamente eso este aprobado por consejo universitario, gracias señor presidente.

CPCP. Donato Ccoicca Aiquipa, a la preocupación del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en el tema de tiempo completo va una con la otra, yo no puedo hacer un contrato a tiempo completo solamente para labores no lectivas no podía generar va una con la otra siempre ha sido así tampoco podría ser solamente para la parte asignaturas, tiempo completo es amarrado, yo tendría que sacar dos contratos uno para la carga lectiva y otro para la carga no lectiva, eso está establecido pero en la operativización es un solo contrato para un docente que está a tiempo completo esta amarrado.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arzvalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000339

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que veamos el tema por resolución y por acuerdo, en primer lugar el acuerdo del oficio 018 como ustedes lo están escuchando es totalmente problemático, el tema de contratar con fechas finales del semestre, hemos contratado a partir del 22 de febrero hasta la finalización del semestre 2022-II, sobre eso y habiendo escuchado le pediría a asesores si se debe modificar esta resolución en el sentido a partir del mes de marzo del 2022 hasta la finalización del semestre 2022-II, esta aperturada el debate.

Dr. Toribio Tapia Molina, Indica que siempre va a ver algunas restricciones económicas y también restricciones académicas, si bien es cierto que hay supervisores en este caso en el ámbito laboral, administrativa conforme lo ha dicho pero también hay otras restricciones, que hacemos es contratado y también debe haber algún apoyo para este órgano, el procedimiento de cómo debe de hacerse las restricciones y eso ya está claro, sabes no podemos contratar así pues vamos a tener este problema, de repente en la parte financiera podemos tener pero en la parte académica va tener su significancia entonces deberíamos de buscar un equilibrio de qué forma se compensa de algún mecanismo se debe de compensar a la gente que viene a apoyar, si no vamos a esperar siempre al siguiente mes a la primera semana al siguiente mes para hacer los contratos esa era mi preocupación.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, si pes el tema que nos han puesto de manifiesto el señor Donato y el señor Cecilio que de alguna medida tienen vinculación con las normas laborales y las instituciones que tienen prospecto cautelar y hacer cumplir, sin embargo he escuchado al Sr. Donato de hacer los contratos que son fines de mes genera cuestiones económicas a la universidad ósea a la institución pero no así de carácter legal que se pueden adecuar en consecuencia lo que tenemos que ver es el interés de la institución universitaria, tenemos cronograma, tenemos calendario y el hecho de pensar solamente” a no me afecta económicamente a mi institución y cómo afecta el programa que se tiene ósea las actividades académicas, el cronograma académico como queda va quedar en una situación un tanto afectado, y los afectados no es solo la comisión universitaria sino los usuarios y me refiero a estudiantes que ya tienen los horarios de sus actividades académicas , en el caso de los contratos que estamos viendo actualmente personas que deben cubrir esas áreas, que deben desarrollar las actividades que deben de esperar hasta la firma del contrato que será a partir de marzo entonces se va desorganizar todo se organiza por lo menos en dichas escuelas porque no se va contar con el cronograma que contrato se va contar como dice Donato, debe tener la carga académica, la carga horaria si no hay ese personal que va trabajar, se va seguir trabajando así ad honorem que ellos registra, que ellos están presentes y que venga SUNAFIL , ministerio de trabajo les controle, encontraran trabajando y ellos dirán bien ellos serán trabajadores indeterminados porque aquí están trabajando, en realidad lo que se acostumbrado en la universidad hacer trabajar a la gente in tener contrato, sin tener nada y están trabajando o en otros casos no están trabajando, entonces es el caso de los que se ha propuesto a la fecha y ellos son los que deben de trabajar y por qué hasta la fecha se encuentran en acefalia en algunas direcciones como lo que pasa en derecho entro en una acefalia total por falta de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



personal, si pensamos en el asunto de tema económico que me afecta económicamente y nos va afectar al tema del programa que tenemos, porque han venido alumnos esta mañana preocupados que en derecho y en otras facultades no tienen sus cargas no aparece nada, porque nadie ha trabajado nada pues, entonces eso también se tiene que tomar en cuenta y después se le va decir al vicerrector usted se ha comprometido a que se cumpla el cronograma de actividades y ahora me presenta una reprogramación, una recalendarización entonces eso tenemos que tener bien en cuenta para tomar estas decisiones, el lado económico que se capta en la universidad es justamente para afectar y para resolver las situaciones de nuestros usuarios, eso para por ejemplo voy a traer en colación, como nos estamos desprestigiando en Cusco y nos estamos desprestigiando con el tema de grados y títulos, porque no podemos comprar una maquina más o de contratar a otra personas más para la entrega de títulos, entonces lo que debemos de decidir en funciones de nuestros usuarios , que brindamos que servimos, en ese sentido yo si estaría de acuerdo que se afecte la razón económica y se resuelva los problemas de los programas , gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo creo que el administrador me ha dado muchas luces para poder ir en este consejo algunas decisiones, considero académicamente que muchas veces cargamos la responsabilidad del vicerrector académico que no es así, esto viene desde abajo; lo que debemos de hacer miembros del consejo es lo siguiente y eso hemos trabajado los que estamos aquí justamente los que estamos aquí, somos profesionales de la primera promoción, de la segunda y tercera promoción creo , somos las personas que nos hemos fajado por la universidad a que nivel, hemos hecho inclusive horarios y carga académica en papelotes pegados y lo asíamos, ahora tenemos la facilidad de una tecnología, señor presente a que quiero llegar yo si queremos ordenarnos un poco, es fácil los docentes que están contratados en cada semestre y los directores; siempre yo he dicho que se tienen que ir dejando la carga académica del siguiente semestre y prácticamente nos ayudaría enormemente para que los directores regresen a ser contratados casi de inmediatamente sobre lo que ya han dejado con la ayuda de los profesores, se pueda solamente se pueda ir puliendo estas cargas y tener visto al tiempo que estamos estableciendo, pero si no vamos hacer eso y siempre le dejamos de sin supervisión a los directores, ellos lo primero que van hacer no hagamos nada porque nos van a llamar, nos tienen que contratar y eso están haciendo, entonces no llega a tiempo toda la información que nosotros deberíamos de tener al día para el inicio del semestre; eso podríamos corregir pero señor presidente yo me sumaria más claro del agua lo que ha dicho Donato yo no podría entender nada más, tampoco se trata que nos multe a la universidad lo económico claro que prima lo económico con lo académico y considero que debemos de asumir por este semestre para esta situación de repente de la organización y que los contratos se vean a partir de los primeros días de marzo, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es verdad que la parte económica va con la académica es mayormente lo que nosotros la manejamos y la parte económica lo maneja el señor administrador; yo considero que el grupo de docentes que están desde mi punto de vista que el grupo de docente en esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000341

resolución N° 028 es muy reducido no alcanzaría a generar un problema muy grave a la universidad dado que estamos hablando de 22 de febrero y el monto que van a recibir es de tres mil, del 22 de febrero estamos hablando de 8 días y si el mínimo es que debemos de pagar es mil, en relación de eso es de casi dos mil, en relación a lo que van a recibir ellos ósea mil y sobre mil debemos de aportar al seguro no vamos a tener mayor complicación económica, sobre esa base esto se debe de ratificar este acuerdo respecto al contrato de estos señores docentes, porque es mínimo desde mi punto de vista, Yo les pongo un ejemplo en el caso0 de la señora Villar a este momento y eso me ha informado el decano y la responsable de computo, esta señora le están asignando el código, ya para subir los cursos a ERPEDUCA, porque la entrevista que he tenido el día de hoy con el vicerrector académico en la emisora a uno de los que leía ahí el señor, decía en la escuela profesional d derecho no hay ningún curso elevado en el ERPEDUCA entonces en función a eso se ha conversado por que generar eso, ahora no general el contrato a esta señora no les va llegar ningún curso hasta el primero de marzo según tengo entendido, el Dr. Bonifacio está recibiendo recién hoy día la resolución de encargatura d todo, entonces el asuma, mientras lo otro, mientras lo otro le asignen el código vamos a generar demasiado problema.

Dr. Toribio Tapia Molina, por eso yo decía por ejemplo se debe de contratar no esperando que cursos va llevar, sino como docente a tiempo completo es posible que pueda asumir otra responsabilidad que a partir de la fecha que el consejo determine, esa fecha de repente sea para la determinación de contratos planteado el mes, entonces en este caso no habido esto y coincido con usted todo este diseñado a partir de la fecha de la aprobación del consejo universitario conforme al acuerdo que se tuvo .

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, en todo caso sería bueno si el señor Donato nos dijera con montos la perdida que la universidad va tener, frente a la ratificación de la resolución N° 028, efectivamente como usted dice no es muy elevado abría que abalizarlo pero de números es el mayor llamado es el de administrador.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, por temas económicos que no se debe de contratar, más o menos es lo que he captado, no necesariamente es no yo informo solo las implicancias más, no es una cuestión acertada nada, la forma de cómo se acuerda para las escuelas profesionales encaja para las escuelas profesionales, es la parte académica es la esencia, no discutimos no observamos que por una necesidad que se observa faltando tres días por una necesidad, es la razón de ser de la universidad se contrata y se asume los costos, por la parte académica de las escuelas profesionales; el tema es lo otro porque signar otra responsabilidad tiene que ser docente, docente con carga académica después se le encarga ahí no es el problema, eso es un poco complicado para la parte administrativa, solo me gustaría que tomen en cuenta por favor, porque se le calculara sobre la base de su remuneración para dar lo que corresponde, el otro asunto que quiero dejar en claro es que cuando son retroactivos .



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



personal, si pensamos en el asunto de tema económico que me afecta económicamente y nos va afectar al tema del programa que tenemos, porque han venido alumnos esta mañana preocupados que en derecho y en otras facultades no tienen sus cargas no aparece nada, porque nadie ha trabajado nada pues, entonces eso también se tiene que tomar en cuenta y después se le va decir al vicerrector usted se ha comprometido a que se cumpla el cronograma de actividades y ahora me presenta una reprogramación, una recalendarización entonces eso tenemos que tener bien en cuenta para tomar estas decisiones, el lado económico que se capta en la universidad es justamente para afectar y para resolver las situaciones de nuestros usuarios, eso para por ejemplo voy a traer en colación, como nos estamos desprestigiando en Cusco y nos estamos desprestigiando con el tema de grados y títulos, porque no podemos comprar una maquina más o de contratar a otra personas más para la entrega de títulos, entonces lo que debemos de decidir en funciones de nuestros usuarios , que brindamos que servimos, en ese sentido yo si estaría de acuerdo que se afecte la razón económica y se resuelva los problemas de los programas , gracias.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo creo que el administrador me ha dado muchas luces para poder ir en este consejo algunas decisiones, considero académicamente que muchas veces cargamos la responsabilidad del vicerrector académico que no es así, esto viene desde abajo; lo que debemos de hacer miembros del consejo es lo siguiente y eso hemos trabajado los que estamos aquí justamente los que estamos aquí, somos profesionales de la primera promoción, de la segunda y tercera promoción creo , somos las personas que nos hemos fajado por la universidad a que nivel, hemos hecho inclusive horarios y carga académica en papelotes pegados y lo asíamos, ahora tenemos la facilidad de una tecnología, señor presidente a que quiero llegar yo si queremos ordenarnos un poco, es fácil los docentes que están contratados en cada semestre y los directores; siempre yo he dicho que se tienen que ir dejando la carga académica del siguiente semestre y prácticamente nos ayudaría enormemente para que los directores regresen a ser contratados casi de inmediatamente sobre lo que ya han dejado con la ayuda de los profesores, se pueda solamente se pueda ir puliendo estas cargas y tener visto al tiempo que estamos estableciendo, pero si no vamos hacer eso y siempre le dejamos de sin supervisión a los directores, ellos lo primero que van hacer no hagamos nada porque nos van a llamar, nos tienen que contratar y eso están haciendo, entonces no llega a tiempo toda la información que nosotros deberíamos de tener al día para el inicio del semestre; eso podríamos corregir pero señor presidente yo me sumaria más claro del agua lo que ha dicho Donato yo no podría entender nada más, tampoco se trata que nos multe a la universidad lo económico claro que prima lo económico con lo académico y considero que debemos de asumir por este semestre para esta situación de repente de la organización y que los contratos se vean a partir de los primeros días de marzo, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es verdad que la parte económica va con la académica es mayormente lo que nosotros la manejamos y la parte económica lo maneja el señor administrador; yo considero que el grupo de docentes que están desde mi punto de vista que el grupo de docente en esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
8  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000343

**ACUERDO: RATIFICAR**, el acuerdo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0028-2023-UTEA-CU de fecha 22 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, el contrato de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 22 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes.

**Resolución de Consejo Universitario N° 029-2023-UTEA-CU de fecha 22 de febrero de 2023.**

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se verá el tema de la Resolución N° 029, el cual es materia de todo el conflicto, en razón y lo he dicho a que a pedido del Dr. Bonifacio Robles en razón de todo el tolondrón que hubo que esto, que el otro, entonces el señalaba que efectivamente que todo este tema había comenzado el 09 de febrero y que debió de salir una resolución a dar cuenta todavía a esa fecha y sin embargo todavía se estaba considerando a partir del acuerdo, ante esa explicación yo considere que tenía razón y es que reitero sobre la base del documento se consideró hacer en vía de regularización.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en efecto señores miembros del consejo en mi persona recurrí al despacho del señor rector, con observación en acuerdo que tomamos aquí, y en el caso de los 12 docentes que se acaban de ratificar, se estableció la fecha inclusive al momento que se acordara el tema pero respecto al tema que tratamos de los docentes de posgrado no se dijo esa fecha eso solamente se acordó y yo dije en ese sentido y para evitar ciertas situaciones que puede generar con estos señores docentes que son miembros de una comisión aprobada por el consejo universitario para llevar acabo el examen de admisión que efectivamente se llevó acabo entonces si yo fui y le indique para evitar problemas posteriores, como siempre se estilaba y se estilo al menos en la gestión anterior en vías de regularización, entonces meses anteriores en vías de regularización, vías de regularización y se tramitaba, de viabilidad, en ese sentido que fui y sugerí se analizó los pedidos y tramites y nunca hemos dejado de hacerlo; en su debido momento el 07 de diciembre hemos solicitado la ampliación porque la escuela de posgrado lamentablemente no lleva los estudios al igual o en el ritmo que lleva pregrado, son totalmente distinta las fechas, su cronograma, su programación porque son 6 meses de estudio , porque son distintos pregrado es de 4 meses entonces ese documento ha tenido una suerte de venir, regresar, salir, regresar y en el momento que se acordó la última vez no se ha dado solución entonces eso fue el asunto y el señor rector obviamente tuvo a bien llamamiento decir estando los documentos vamos a poner en vía de regularización y proponerlo al consejo en caso objetan una situación con efectos que no halla tanto asunto pero resulta que llevo a un extremo alto que presentarse la petición con una serie de amenazas al consejo y contra los miembros y todo los demás, como si esto fuera una situación de estado que no se podía resolver o no tenía una solución, porque particularmente era para poder evitar de alguna medida de que si pues los miembros de la comisión han trabajado y ahí tienen todas las documentaciones por que han trabajado y en base a que por que existe una resolución de consejo universitario que les nombra



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
10  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



como miembros de una comisión de admisión que está vigente, nunca se ha anulado, ni se ha cancelado ni se ha liquidado nada y lo han trabajado en esa razón, yo no me hago ningún problema ahorita porque tampoco es ilegal que hay un documento que se está aprobando el proceso, su conformación, hay un plan de trabajo y en merito a ello se ha desarrollado, para mí no hay ningún problema; el problema es si estos señores se les viene a la cabecita y dicen yo he trabajado y no me han dado mi contrato, si bien es cierto soy miembro de la comisión y acatan la documentación, yo soy contrato indeterminado y punto, n razón a ello le explique al señor rector esta situación y evitemos ese tipo de situaciones aunque no tienen ese interés, ni lo piensan ellos, pero sin embargo yo puse en tema de conversatorio en ese sentido, y es por eso que se hizo en ese sentido sin pensar; no todo es posible de resolver, entonces en ese sentido efectivamente fue el asunto de esa petición, el señor rector ha reformulado la reconsideración, esta reconsideración con la explicación que he dado que ha dado el Sr. Donato de que no se puede celebrar contratos con fechas retroactivas, no lo he revisado ese punto soy honesto de haber revisado ese punto refutaría si en caso las cosas serían de forma contraria, tampoco yo trabajo para decir sobre esto recién me estoy enterando de este asunto que se está generando, en ese sentido si es así esta situación yo no tengo ningún inconveniente porque yo tengo toda la normativa del proceso de admisión que está ahí acordado por este consejo, así que si el proceso va ser ilegal o no, para mí no es ilegal porque es legal, en ese sentido yo también estaría de acuerdo si encaso se reconsidera con fecha del 22.

Dr. Toribio Tapia Molina, yo creo que en primer lugar todos los docentes que están en pregrado por principio de equidad deberían de tener el mismo trato, es cierto que como docentes a tiempo completo se les va encargar funciones que van a ir de repente con algunas funciones no lectivas, un docente a tiempo completo va tener más de 20 horas si le encargamos al momento de hacer la distribución disminuye conforme a ese reglamento, por otra parte el examen de admisión esta dirigió por el director de admisión y conversaba con el director de admisión, si participo en el examen de admisión de la escuela de posgrado y me dice que no ha participado y también hay que tener en cuenta al final como dice que hay otro superintendente aun que está en conflicto ya llevar un momento que le va a pedir la información a admisión y admisión le va solicitar a usted, entonces por ahí siempre hay que tener cuidado creo que estamos a tiempo de las cosas que cada vez mejoren, entonces simplemente debería de hacer el tratamiento igual que nuestros docentes.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno yo no he estado de sitio y tampoco le puedo pedir al señor consejero que eleve adjetivos que no corresponde con el respeto que se merece, lo que yo he hecho es ser responsable he entregado el documento a secretaria general a algunos miembros del consejo, al vicerrector académico, a su persona y a recursos humanos porque es mi obligación así que estado se dijo no lo hice, segundo señor presidente en ningún momento hemos acordado que se aprueben vías de regularización al contrato a partir del 15, el 15 de febrero nunca ha pasado por este consejo universitario ni en broma esa fecha pero aparece la resolución con 15 de febrero, entonces lo que yo estoy pidiendo se lo he dicho señor presidente y se lo vuelvo a decir es que a usted y lo que de usted no puedo pensar



11  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000345

eso lo vuelvo a ratificar, pero a usted le hacen cometer errores así como le hacen cometer errores el vicerrector académico y ahora me doy cuenta; el vicerrector académico va tener todo mi apoyo por que no es el que está cometiendo en esas cosas y si nosotros vamos hacer cometer errores a nuestros entes superiores de que universidad estamos hablando, la universidad no es un desorden, la universidad es para que nos ordenemos y el colega Bonifacio ya hizo cometer un error y si el ahora mismo está acotando que ha ido a hablar con usted para decirle mira hay esta figura entonces que se saque la resolución en vías de regularización cuando eso no fue el acuerdo, hay una falta a este magno consejo, por el colega no es el único o yo la única somos un magno consejo que hay que respetarnos y agradezco ahora que se dé eso más bien señor presidente porque si eso no se hubiera dado ahí hay la opinión de la parte técnica de administración y recursos humanos, hemos cometido un error, nos han inducido a cometer un error, lo digo así en voz porque también yo he discutido el tema aquí, no puede seguir siento esto aquí; su examen de admisión a mí que me importa discúlpeme por eso no fue agenda aquí, cuando esa el tema el vera como salde de aquí porque no es regular señor presidente, aquí están firmando dos personas que no tenían contrato so vera él estamos hablando de contratos en vía de regularización, yo exijo que esa resolución se anule señor presidente, no es lo correcto, no obedece al acurdo que hemos hecho nosotros, más la exposición del señor Donato y del señor Cecilio, que recomiendan que no puede haber contratos retroactivos más que suficiente para anular esa resolución y que esa resolución vaya a partir de hoy día que se estaría reconsiderando de estas dos personas que es materia en esta primeras parte.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, señor presidente percibo que ya estamos llegando a una solución salomónica en razón a que efectivamente estos señores docentes pertenecen a pregrado, luego de que sean contratados a pregrado que es análogo a la resolución anterior, se les asignaran la conducción de la dirección, sub direcciones u otros, lamentablemente siempre vamos a tener este tipo de problemas porque no tenemos la suficiente de cantidad de profesores ordinarios y ni siquiera de contratados a plazo fijo, entonces siendo así yo aplaudo que estemos encaminados en una decisión que está casi zanjada, con respeto a que debe de tener igual tratamiento de lo que hemos acordado anterior mente.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente algo más que yo quiero observar, también ahora con la sugerencia de las recomendaciones de administración y también era el acuerdo porque está en el audio, que nosotros habíamos que se tenía que contratar primero a esta personas, después en otra resolución independiente darles esa encargatura pero que salió en una sola resolución salió las dos cosas y eso no fue el acuerdo tampoco, tenía que salir en dos resoluciones separadas una vez que se les contrate como docentes luego se les iba dar la carga de responsabilidad administrativa.-

**ACUERDO. Por Unanimidad, Primero: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos Resolución de Consejo Universitario N° 0029-2023-UTEA-CU de fecha 22 de febrero de 2023, resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



2023, en vía de regularización el contrato a tiempo completo de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 15 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente: Dra. Isela Sullcahuaman Allende - E.P. Derecho y Dr. Edwar Aróstegui León - E.P. Ing. Ambiental y Recursos Naturales, en su Artículo Segundo: "ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, a la Dra. Isela Sullcahuaman Allende el cargo de Secretaria Académica para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes" y en su Artículo Tercero: "ENCARGAR por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de febrero de 2023, al Dr. Edwar Aróstegui León el cargo de Sub Director Académico para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes"

Segundo: APROBAR, el Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2023, que aprueba y autoriza el contrato de los profesionales para las diferentes escuelas profesionales a partir del 22 de febrero de 2023 hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con la remuneración que corresponde para la Universidad Tecnológica de los Andes, de la forma siguiente:

1. Dra. Isela Sullcahuaman Allende E.P. Derecho.
2. Dr. Edwar Aróstegui León E.P. Ing. Ambiental y RR. NN.

Tercero: RATIFICAR, el Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2023, que encarga a la Dra. Isela Sullcahuaman Allende el cargo de Secretaria Académica para la Escuela de Posgrado y al Dr. Edwar Aróstegui León el cargo de Sub Director Académico para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 22 de febrero de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo.

1. Ratificar la Resolución Directoral N° 010-2023-UTEA-EPG-D

La secretaria general da lectura de la Resolución N°010-2023-UTEA-EPG-D de fecha 24 de enero de 2023, se resuelve: ARTICULO PRIMERO. -INCORPORESE, las letras k) y L) al artículo 55 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, con los siguientes textos: k) Constancia de Matrícula -SUNEDU 1) Constancia de Egresado de la Maestría estudiada. ARTICULO SEGUNDO. -INCORPORESE, a los Anexos del Reglamento de la Escuela de Posgrado tres nuevos formatos consistentes en: Líneas de Investigación; Jurados; Metadatos Complementarios.

Para la incorporación de los nuevos anexos, REORDENESE, el orden de los Anexos del Reglamento de la Escuela de Posgrado en la forma siguiente:

Anexo 1.-Modelo de carátula de Proyecto de Investigación

Anexo 2.-Contenido del Proyecto de Tesis (Cuantitativo)

Anexo 3.-Contenido del Proyecto de Tesis (Cualitativo)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

13



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay, Apurímac  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Anexo 4.-Modelo de Carátula de la tesis

Anexo 5.-Línea de Investigación y Asesor de Tesis

Anexo 6.-Jurados Evaluadores

Anexo 7.-Metadatos Complementarios

Anexo 8.-Contenido de Tesis (Cuantitativa)

Anexo 9.-Contenido de Tesis (Cualitativa)

ARTICULO TERCERO. -RETÍRESE, el enunciado de ASESOR del Anexo 4.- Carátula de la tesis, debiendo quedar la carátula sin dicha palabra.

ARTÍCULO CUARTO. - INCORPORESE, a los anexos 8 y 9 en el recuadro denominado PRELIMINARES, los siguientes datos: Carátula de Tesis; Línea de Investigación y Asesor de Tesis; Jurados Evaluadores; Metadatos Complementarios; Índice de Tablas y Figuras; Abstrae. Quedando el orden de los datos del Recuadro de los PRELIMINARES de los indicados Anexos, en la forma siguiente:

- Carátula de tesis
- Línea de Investigación y Asesor de Tesis. Debe contener: Título de Tesis. Línea de Investigación. Nombre del Asesor.
- Jurados Evaluadores. Debe contener: Título de Tesis. Fecha de sustentación. Nombre de los Jurados.
- Metadatos complementarios. Debe contener: ORCID del autor, Asesor, Jurados. Datos de la Investigación. Porcentaje de originalidad. Cesión del derecho de autor para la publicación digital de la Tesis.
- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Índice de Contenido
- Índice de Tablas
- Índice de fotos
- Abstrae. Es el Resumen del trabajo de investigación (Tesis) en idioma inglés y español. Debe contener: El tema. Las partes en que está dividido el contenido. La idea central. Conclusión final. No de ser menor de 150 ni mayor de 250 palabras.
- Introducción. Es la presentación de la Tesis. Debe contener sucintamente: Descripción del problema. Formulación del problema. Justificación de la Investigación. Objetivos. Síntesis del contenido. Métodos y técnicas empleados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
14  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Fuentes de información. Limitaciones o problemas atravesados durante la investigación y conclusión.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al Secretario Administrativo incorporar al Reglamento Académico los textos enunciados en el artículo primero. Asimismo, incorporar los cuadros de los anexos construidos conforme a lo dispuesto en la segunda, tercera y cuarta de esta resolución, que se verifica a continuación.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo debo de indicar lo siguiente, en la universidad existe un Reglamento De Grados Y Títulos de pre y posgrado y nosotros tenemos que adaptar a ellos, al día de hoy esta justamente está en etapa de culminación el reglamento de pre y posgrado y este reglamento de pre y posgrado lo tenemos que respetar como tal que ahí tenga que intervenir la participación directa de posgrado me parece terrible, el día de ayer hemos tenido una reunión con los señores decanos y se le llamo de repositorio porque es ella quien ingresa los datos de repositorio, y ella no puede estar ingresando instructivos particulares, es un solo instructivo para ingresar los meta datos porque estamos a ese nivel trabajando, como propuesta yo le sugeriría que lo lleve al vicerrectorado para que con el vicerrectorado podamos tomar en cuenta gran parte de lo que él está manifestando y el que se determine un solo documento que eso sería lo correcto, ese instructivo no podría ser parte de un reglamento corresponde a lo que tiene grados y títulos.

Dr. Ely Jesús Casota Valer, el documento que tenemos en la mano habla del reglamento académicos de la escuela de posgrado, sin embargo la propuesta de incorporación de algunos articulados más están orientados a temas de grados y títulos, obviamente estos como lo ha manifestado la Dra. Soto esto se ha venido trabajando ya buen tiempo junto a usted señor rector yo creo que no tenemos mucho tiempo que esperar a que esto se apruebe, vamos a incluir en ese documento el reglamento, las sugerencias que el Dr. Bonifacio ha tenido en bien alcanzarlo, de manera que tengamos un solo reglamento que sirva tanto para pregrado como para posgrado como se estila en todas las universidades, gracias.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Colegas se ha presentado la incorporación de datos importantes en los anexos y también en la elaboración de la tesis que presentan los aspirantes a grado de maestro en la escuela de posgrado, conforme tenemos el reglamento vigente, el reglamento no se está dejando sin efecto y esto lo hemos hecho porque es una exigencia de estos datos que debe de contar esta tesis con los nuevos lineamientos que establece con la publicación que debe de contar con esos anexos, la situación de esto lo hemos trabajado porque; hay aspirantes que ya cuentan con todo su trabajos efectuados y esperan solamente y no pueden publicar, no pueden recepcionar sus títulos y le consta a secretaria, ósea sus grados por falta de este reglamento que debe ser aprobado, ya me han dado una serie de amenazas de quejas de una serie de quejas de los interesados es casi diariamente, es por eso que lo he presentado por que el reglamento está vigente, si va salir un nuevo reglamento posterior no sabemos cuándo eso se dejara sin efecto a esto pues esto solamente es una modificación, una incorporación de datos importantes al reglamento vigente, si vamos a esperar a que pase a la otra fecha,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Nº 000349

bueno ya no voy a ser director ya se encargara el resto no, lo cierto es que de todo esto me voy a desembarazar; esa es la finalidad, la razón es esa porque ya hay personas que están reclamando constantemente y el reglamento está vigente no puede pasar a un nuevo reglamento como una situación de propuesta esto es para el reglamento actual vigente.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que esta pronto a salir el reglamento de grados y títulos, que contempla ambos niveles de educación que presta la universidad, pero sin embargo el día que se apruebe el nuevo reglamento de grados y títulos en la que en uno de sus artículos va decir dejar sin efecto todo el reglamento vinculado al tema, estaría dejando sin efecto mientras tanto como manifiesta el señor de posgrado el requerimiento de sus usuarios en ese intervalo puede aprobarse; mi opinión va ser que se apruebe en tano no se aprueba el reglamento de grados y títulos de la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente creo que no me he dejado entender, en el repositorio señor presidente, si no hay que hacer la llamada a la señorita Ruth para que ella les explique en el repositorio de nuestra universidad, nosotros manejamos con meta datos que responde a un instructivo esto que está queriendo modificar el colega Bonifacio no vamos a poder modificar del repositorio si en el instructivo puede decir 150 palabras aquí podrá decir 250 ya no va poder responder a los meta datos a lo que es el repositorio y eso no se va poder ingresar al repositorio y eso va ser peor y yo quiero que se entienda y ayer lo he explicado yo bien claro cuando recomendaba a toda las autoridades presentes y les decía que yo he tenido problemas con derecho, se tiene problemas con civil por que efectivamente quieren imponer instructivos distintos y hay problemas y yo quiero que eso lo entiendan, lo entendí así inclusive señor presidente si usted se acuerda yo le dije con respeto al reglamento de grados y títulos mire mejor déjelo así que se apruebe, yo he reconsiderado esa situación y estoy empezando a trabajar con el vicerrectorado académico porque se va solidarizar esto no se puede aprobar así no más y ya hemos acordado todos juntos, entonces yo les pediría encarecidamente no es posible estas modificatorias porque ahorita estamos con un instructivo que debe ser cambiado y abalado resolutivamente con un documento y si esto avalamos ahora no va haber posibilidad de ingresar los meta datos al repositorio, por favor.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solo una pregunta, ¿es posible aprobar retirando el tema de los meta datos que están ahí?

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, no, no porque son los que deben de ingresar, esto ha sido coordinado con la señorita que ha indicado su nombre ha sido coordinado, está la documentación que ha presentado que cosas se debe de ingresar y no esta descoordinadamente, no es lo que yo me inventado, lo que ella ha establecido y efectivamente se requiere estos que se deben de incorporar en las tesis que le falta.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente un adicional a la información SUNEDU nos ha observado el repositorio justamente porque nosotros no estamos ingresando metadatos de los jurados, las actas y todos los detalles que dice el por eso le estoy diciendo que mucha de esa información la recuperaremos para consolidarla en el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY PERÚ  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY PERÚ  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



documento único que debe de haber y que ya lo ha dicho con claridad el vicerrector académico, no vamos a ir por pedazos para ir seguir desordenando señor presidente.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora está claro lo que ha dicho el Dr. Bonifacio ahorita necesita esos documentos porque hay ya varios profesiones egresados de la maestría que están trabajando su tesis, mientras va esperando la aprobación de grados y títulos va pasar mucho tiempo , no podemos ser tercios aprobemos esta modificaciones del reglamento y ya cuando salga el reglamento de grados y títulos se incorporaran o no se incorporar, o se dejara sin efecto lo que está contenido aquí mientras tanto debemos viabilidad a las tesis que ya están en manos del director de posgrado.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente ya en la parte resolutive, además considerada el tema d algunos requisitos que en pregrado se sigue como es la constancia de matrícula, la constancia de grado que son documentos que si o si tenemos que considerarlo muy a parte de la parte investigativa.

DR. Ely Jesús Acosta Valer, indica que con lo último que ha manifestado el Dr. Bonifacio respecto a las coordinaciones que ha tenido con la señorita Ruth, entiendo que este documento debe de tener luz verde en tanto se apruebe el nuevo reglamento de grados y títulos que también vamos a incluirlo.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se debe de atender, ¿Dra., con su voto en contra?

Dra. Carolina Soto Carrión, mi voto es en contra porque en un reglamento académico no puede estar estipulado, todo lo que concierne a grados y títulos.

**ACUERDO: por mayoría, RATIFICAR, la Resolución Directoral N° 010-2023-UTEA-EGP-D de fecha 24 de enero de 2023, en cuanto modifica algunos artículos del reglamento académico de la Escuela de Posgrado, resolviendo en su Artículo Primero: INCORPORESE, las letras k) y l) al artículo 55 del Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado, con los siguientes textos**

**k) Constancia de Matrícula – SUNEDU.**

**l) Constancia de Egresado de la Maestría estudiada.**

**en su Artículo Segundo: INCORPORESE, a los Anexos del Reglamento de la Escuela de Posgrado tres nuevos formatos consistentes en: Líneas de Investigación; Jurados; Metadatos Complementarios. Para la incorporación de los nuevos anexos, REORDENESE, el orden de los Anexos del Reglamento de la Escuela de Posgrado en la forma siguiente:**

**Anexo 1.- Modelo de carátula de Proyecto de Investigación**

**Anexo 2.- Contenido del Proyecto de Tesis (Cuantitativo)**

**Anexo 3.- Contenido del Proyecto de Tesis (Cualitativo)**

**Anexo 4.- Modelo de Carátula de la tesis**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
17  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000351

**Anexo 5.- Línea de Investigación y Asesor de Tesis**

**Anexo 6.- Jurados Evaluadores**

**Anexo 7.- Metadatos Complementarios**

**Anexo 8.- Contenido de Tesis (Cuantitativa)**

**Anexo 9.- Contenido de Tesis (Cualitativa)**

En su Artículo Tercero: **RETÍRESE**, el enunciado de **ASESOR** del Anexo 4.- Carátula de la tesis, debiendo quedar la carátula sin dicha palabra y en su Artículo Cuarto: **INCORPORESE**, a los anexos 8 y 9 en el recuadro denominado **PRELIMINARES**, los siguientes datos: Carátula de Tesis; Línea de Investigación y Asesor de Tesis; Jurados Evaluadores; Metadatos Complementarios; Índice de Tablas y Figuras; Abstrac. Quedando el orden de los datos del Recuadro de los **PRELIMINARES** de los indicados Anexos, en la forma siguiente:

- **Carátula de tesis**
- **Línea de Investigación y Asesor de Tesis. Debe contener: Título de Tesis. Línea de Investigación. Nombre del Asesor.**
- **Jurados Evaluadores. Debe contener: Título de Tesis. Fecha de sustentación. Nombre de los Jurados.**
- **Metadatos complementarios. Debe contener: ORCID del autor, Asesor, Jurados. Datos de la Investigación. Porcentaje de originalidad. Cesión del derecho de autor para la publicación digital de la Tesis.**
- **Dedicatoria**
- **Agradecimientos**
- **Índice de Contenido**
- **Índice de Tablas**
- **Índice de fotos**
- **Abstrac. Es el Resumen del trabajo de investigación (Tesis) en idioma inglés y español. Debe contener: El tema. Las partes en que está dividido el contenido. La idea central. Conclusión final. No de ser menor de 150 ni mayor de 250 palabras.**
- **Introducción. Es la presentación de la Tesis. Debe contener sucintamente: Descripción del problema. Formulación del problema. Justificación de la Investigación. Objetivos. Síntesis del contenido. Métodos y técnicas empleados. Fuentes de información. Limitaciones o problemas atravesados durante la investigación y conclusión.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL

**2. Oficio N° 019, 031, 023, 015 y 026-2023-DIGAF-UTEA-AB****2.1. Oficio N° 019-2023-DIGAF-UTEA-AB**

La Secretaria General da lectura del Oficio N°019-2023-DIGAF-AB de fecha 13 de febrero de 2023 respecto al informe sobre el proceso de convocatoria y selección para la contratación de servicios de limpieza dándole uso de la palabra al CPC. Donato Ccoica Aiquipa, informando respecto al proceso de convocatoria y selección por lo contratación de empresas para el servicio de limpieza de la universidad por el periodo 2023, el mismo se detalló o continuación:

1) Conforme al documentos de lo referencio a), se ha realizado lo convocatorio público, a través de los medios de comunicación (diario pregón), página web de lo universidad y las redes sociales. Las ventas de boses se han efectuado en lo sede y filiales, de acuerdo al cronograma estipulado en los TDRs.

2) Como resultado de la difusión, se realizaron lo venta de boses en los siguientes cantidades: Sede Abancay: Limpieza: 4 bases, Filial Andahuaylas: Limpieza: 0 boses; Filial Cusco: Limpieza: 4 boses; En resumen, se ha realizado la venta total de 08 bases para servicios de limpieza.

3) según el cronograma estipulado en los TDRS, se tenía previsto lo evolución de los cómo es de conocimiento por situaciones de coyuntura político social (paro) ha imposibilitado la presentación de propuestos por tramite documentario de porte de los postores, hechos que fueron analizados en el comité y por acuerdo se ha reprogramado los foses de presentación de propuestos hasta el lunes 23 de enero; hasta esto fecha se han recepcionado un total de cinco (05) propuestos.

4) Cumpliendo el cronograma reprogramado el dio 24/01,/2023, a partir de los 9.00 AM, previo convocatorio, se ha dado inicio lo reunión del Comité de Adquisiciones, con participación de lo totalidad de los integrantes (Oficina de control interno, sub dirección de Logístico, sub dirección de contabilidad, OPDU y DIGAF) así como la participación del Responsable de la USST, se ha procedido con la evaluación de los propuestos recepcionados, según los criterios establecidos en los TDRs, determinándose o la siguiente empresa ganadora de lo bueno pro: Poro servicios de limpieza: CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALERS SRL., Mayor detalle de la evolución y los puntajes de carácter técnico y económico, se encuentran descritos en el acta 003-2023-CCA-UTEA que se adjuntó al presente,

5) el presente informe para su conocimiento y aprobación y proceder con la comunicación formal a la empresa de vigilancia ganadora y requerir los documentos para lo suscripción del respectivo contrato y demás acciones que corresponden Adjunto al presente. – TDRs, Copia de actas de recepción de propuestos, Actas del Comité Nro.003-2023-CCA-UTEA.

**ACUERDO: por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR, la elaboración del contrato para los servicios de Limpieza con la empresa CLEAN & SECURITY SERVICIOS GENERALES SRL para la Universidad Tecnológica de los Andes,**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

19

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUJUMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000353

Sede y Filiales, teniendo en cuenta el pago del monto de S/. 2,260.84 por agente operario, desde el mes de febrero hasta diciembre de 2023.

## 2.2. Oficio N° 031-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 031-2023-DIGAF-UTEA-AB, fecha 13 de febrero de 2023 que solicita aprobación de perfil – instalación de agua a CIPST, cediéndole el uso de la palabra al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, ha presentado el documento de la referencia, mediante el cual alcanzo el perfil del Proyecto "construcción cámara de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el módulo académico Santo Tomas", cuyo costo de implementación según el perfil bordeo el importe de s/ 27,345.23; es de manifestar que la actual captación del agua presento serios problemas respecto a la salubridad e inconvenientes o las instalaciones de servicios tales como: alto presencia de arenilla y caliza la que acarrea obstrucción permanente de los tuberías y su consecuente deterioro de los instalaciones de saneamiento, al igual en lo referido para el consumo. Por esto razón la Sub Dirección de obras, en coordinación con el Administrador de Santo Tomas, han determinado la ubicación de uno nueva tomo de agua en lo quebrada de Soccoshuaycco dentro del perímetro del terreno de CIPST con mejores condiciones que lo actual toma; por consiguiente, para su implementación se requiere la aprobación Resolutiva toda vez que se trata de una inversión, lo que sería reportado a las instancias correspondientes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente aquí tenemos en nuestras manos un perfil, respecto a la construcción de cámara de captación y línea de conducción es del sistema pero referente al agua potable porque el agua de riego es distinto, obviamente hay que clarificar esto que no solo de quienes trabajan en el CIPST sino también de los estudiantes, que visitan, que desarrollan sus prácticas en ahí, había una captación de agua potable producto de un perfil o un proyecto de invención que era una de las modalidades que tenía de grado la escuela de agronomía, entonces un par de alumnos hicieron eso y entregaron, probablemente no tenía las características que exige las normas sanitarias en consecuencia y habiendo ya ubicado una fuente de agua que es más saludable, entiendo yo que este consejo debería de aprobar esto porque va ser de suma importancia por que alguna vez en el desarrollo del CIPST de Santo tomas, entonces mi voto es a favor con el monto de s/ 27 mil y fracciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, una pregunta para el Sr. Donato, ¿A dónde va afectar su presupuesto al CIF o a donde está afectando?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, al plan de mantenimiento de la universidad.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, ¿es construcción o mantenimiento?, esto no es agua potable esto es entubamiento, porque el agua potable tiene otro tratamiento que tiene que desarrollarse, tiene que estar a las normas establecidas según esto es un entubamiento pero esto debe de tener también por lo menos cierta cantidad de clorificación, como lo hacen las diferentes empresas los has tienen sus estanques de agua, sus reservorios, sus entubados, sus cloros con la asesoría de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Nº 000354

EMUSAT que tiene un regulador que debe de pagarse agua potable y tiene otro tipo de captación otro tratamiento, yo estoy de acuerdo que se apruebe.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que la aprobación del perfil en vista que no solo consumen los que viven ahí sino también los estudiantes, tal como indica.

**ACUERDO: por unanimidad, APROBAR Y AUTORIZAR por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2023, la Construcción de cámara de captación y línea de conducción de agua potable de Soccoshuaycco para el módulo académico Santo Tomas", cuyo costo de implementación será por el importe total de S/. 27,345.23 (Veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con 23/100 soles).**

### 2.3. Oficio N° 023-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 023-2023-DIGAF-UTEA-AB, solicita aprobación resolutive de autorización de contrato docente de computación y quechua de pre grados filiales Cusco, Por lo que solicito a su Despacho la autorización Resolutive de Contrato, para el personal siguiente:

SEDE: ABANCAY

- A. Propuesta: Lic. Johon Emerzon JURO GARCIA (ingles)
- B. Propuesta: Lic. Juan Cancio Ambrosio VALENCUELA ZEA (quechua)
- C. Abog. Noemí Amelelia DELGADO CAVERO (quechua)

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que en la otra oportunidad dijimos que era la última que íbamos a recibir así en blanco así que se devolveremos ese documento a efectos que adjunten previamente su CV.

**ACUERDO: DEVOLVER AL SU DESPACHO A DIGA, A EFECTO DE QUE ADJUNTE LOS FILES PERSONALES DE CADA UNO DE LOS DOCENTES A SER CONTRATADOS PARA EL DICTADO DE INGLES Y QUECHUA DE LA SUB DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

### 2.4. Oficio N° 015 -2023-DIGAF-UTEA-AB Y

### 2.5. Oficio N° 026-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 015-2023-DIGAF-UTEA-AB y Oficio N° 026-2023-DIGAF-UTEA-AB, solicito aprobación resolutive de autorización de otorgamiento de LICENCIA SIN GOCE DE HABER; tengo el grado de dirigirme a su digna persona , previo cordial saludo, para comunicarle que habiendo recepcionado el documento en fechas 18 de enero del año 2023, por parte de la administrada Francisca Rodríguez Andia, docente a tiempo parcial de la escuela profesional de Enfermería, peticona licencia sin goce de haber a partir del 02 al 31 de enero del año 2023, teniendo un antecedente de petición de licencia sin goce de haber desde el 26/09/2022 al 31/12/2022.

Que, conforme señala el estatuto vigente las autorizaciones del otorgamiento de licencias sin goce de haber son otorgadas por consejo universitario, máxima



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



autoridad de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

Por lo que, remito el petitorio de la administradora Francisca Rodríguez Andia, docente a tiempo parcial de la escuela Profesional de enfermería, a efectos de que se remitido ante el consejo universitario para su autorización resolutive, el mismo que deberá ser con eficiencia anticipada a partir del 26/09/2022 al 31/01/2023

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente para informales que la docente en mención a presentado su solicitud en el mes de septiembre, le hemos informado pero paralelamente a presentado su solicitud de destaque para Cusco y como no hay respuesta a planteado su licencia sin goce de haber está pendiente su petición de destaque y como no se ha dado respuesta durante este mes de febrero también ha pedido licencia sin goce, entonces le pediría que lo resuelvan y si o si tendríamos que aceptar su licencia sin goce hasta el 28 de febrero, paralelo a ello su petición de destaque.

Presiente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya ha hecho efectiva ella y queda de facto su licencia tendríamos que hacerlo en vías de regularización.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la licencia sin goce de haber de FRANCISCA RODRÍGUEZ ANDIA Docente Ordinario a Tiempo Parcial de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 26 de setiembre del 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes:**

### 3. Petición del Docente Rene Gonzalo Olmos Huallpa

La secretaria General da lectura de la solicitud de fecha 30 de diciembre de 2022 con el asunto de adelanto de vencimiento de licencia sin goce de haber hasta el 01 de marzo del 2023 e incorporación como docente a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Derecho desde el semestre académico 2023-I.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores de consejo estoy poniendo a consideración esta solicitud, en razón que ha sido el consejo que le otorgó licencia por capacitación por 2 años hasta el primero de abril hasta el 2022, pero ustedes comprenderán el semestre académico comienza el 6 de marzo, entonces esperar hasta el primero de abril que se reincorpore ya no tendría carga académica para este semestre sería un problema es por eso que se le eta pidiendo que se le adelante la reincorporación al primero de marzo de 2023 .

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Estando una petición expresa de parte del docente del doctor Rene Gonzalo Olmos Huallpa en su condición de docente ordinario de la escuela profesional de derecho, de la facultad de ciencias jurídicas, contables y sociales, yo estimo que debe estar aceptada plenamente y es más se incorpore como docente para asumir las diferentes asignaturas de tal forma va a repotenciar a la escuela profesional idóneo, altamente conocido en temas de asuntos jurisdiccionales y también en la docencia universitaria, consiguientemente yo si estoy plenamente de acuerdo.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000356

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo no estaría teniendo mucha claridad en el procedimiento, porque esto no debería de pasar también por la escuela, porque se entiende que por esa misma modalidad como se le ha dado el permiso por dos años también debería se solicitarlo para su retorno, no es la escuela que lo diga así, se requiere que este docente regrese antes de fecha, que me parecería eso más correcto para justificar este retorno, es mi inquietud.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como ya le indique, este consejo universitario o un consejo universitario le ha concedido la licencia por capacitación por dos años, entonces él ya está cumpliendo y lo que se va realizar es la modificación de la resolución ya que es un docente ordinario a tiempo parcial de la escuela, la escuela no podría decir no, no lo quiero; él está pidiendo que se modifique solamente, reitero en cuanto a la fecha de finalización de la licencia que era el primero de abril y él está pidiendo que se adelante el primero de marzo simplemente eso nada más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, está claro lo que deberíamos hacer es suspender la licencia in goce de haber para que asuma, si se va suspender.

**ACUERDO: Por unanimidad, SUSPENDER, la licencia sin goce de haber del Docente Ordinario a Tiempo Parcial Mag. RENE GONSALO OLMOS HUALLPA otorgado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0307-2021-UTEA-CU de fecha 21 de abril de 2021 y se REINCORPORE a partir del 01 de marzo de 2023 a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

#### 4. Oficio N° 12-2023-DGC-UTEA

La Secretaria General da lectura Oficio N° 12-2023-DGC-UTEA de fecha 17 de enero de 2023 con el asunto de solicitar aprobar del Plan de Trabajo de Gestión de Calidad 2023.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que hubiera sido interesante que la encargada de calidad nos explique ese plan porque dentro del plan se encuentra bastantes cuadros de gastos, de montos económicos, que me parece inclusive que han venido aquí desprendidos de algún rubro cuando aún no hemos aprobado el plan, hubiera sido bueno que se sustente, entiendo que la responsable no está.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, inclusive que la encargada de la encargada le han dado vacaciones, en ese sentido que se presente para realizar la sustentación, en este caso no sé cuál sería pero tengamos en cuenta que este plan de trabajo de calidad a presentado en enero y yo lo puse en consideración el 24 de enero, ustedes me dijeron que se postergara para leerlo, estudiarlo y el plan de trabajo igualmente se puso en consideración el 24 de enero y dijeron que se suspenda para estudiar.

Dr. Ely Jesús Acosta valer, lo que pienso para presentar un trabajo tan ampuloso como este y intempestivamente no le vamos a llamar y que obviamente haga un sustento muy rápido, es mas ya se estará preparando para ir a refrigerar, entonces



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

23

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





yo estimo que deberíamos de notificarle para una fecha próxima muy corta para que haga los descargos.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, se reirá de la agenda hasta ser debidamente sustentado por el Director de la Oficina.**

**5. Oficio N° 008-2023-UTEA-DU**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 008-2023-UTEA-DU de fecha 20 de enero de 2023 con el asunto de aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Oficina de la Defensoría Universitaria de esta casa superior de estudios, proponiendo actividades más específicas para el mejor cumplimiento de esta oficina en el plan de trabajo semestralizado de trabajo planificado para este semestre 2022-II, y el cronograma de visitas a las filiales de Cusco y Andahuaylas el mes de enero del 2023, trabajo que se realizara en la sede central de la universidad y las Filiales de Cusco y Andahuaylas, lo cual solicito sea aprobado resolutivamente por el concejo universitario, CONSIDERANDO que, las Defensorías Universitarias fueron creadas en cumplimiento del artículo 133 de la actual Ley Universitaria. Su finalidad es tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y promover mecanismos de gobernanza pública, espacios de diálogo y mediación en la comunidad universitaria para buscar la correcta resolución de conflictos y establecer una cultura de paz. Entre sus funciones esenciales encontramos el tramitar quejas o consultas, DIFUNDIR LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, emitir recomendaciones y vigilar su cumplimiento, así como investigar posibles violaciones de los derechos contemplados en la Ley Universitaria.

Al mismo tiempo infórmale que todo será monitoreado mediante la implementación de la plataforma interactiva de la defensoría universitaria, correo electrónico dirigido a defensoría utea.edu.pe, Whatsaap N° 934508529, en coordinación con los directores de las áreas Académicas y administrativas de la sede central y las filiales de Andahuaylas y Cusco con el propósito de cumplir a cabalidad las funciones inherentes a este despacho Defensoría Universitaria.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, el Plan de Anual de Trabajo de Defensoría Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes y el Defensor Universitario deberá presentar mensualmente un informe de ejecución de actividades al Rectorado.**

Siendo 12:54 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente suspendió la sesión extraordinaria de Consejo Universitario por falta de Cuórum, pasando a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Grevato Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APOURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL